



SEGÚN PÉREZ DAYÁN

Aprobación 'no cumplió requisitos' de constitucionalidad

Alberto Pérez Dayán, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, enlistó tres requisitos para considerar que el proceso legislativo fue llevado a cabo de manera adecuada y pueda ser constitucional.

El primero es que se tiene que garantizar el derecho de la oposición en el Congreso a ser parte del debate de las reformas planteadas.

"Se debe respetar el derecho a la participación de todas las fuerzas políticas con representación

parlamentaria, en condiciones de libertad e igualdad", sostuvo el ministro dentro del proyecto presentado relacionado a la primera parte del plan B electoral.

Por otro lado, señaló que se debe tener un procedimiento claro al momento de emitir los sufragios.

"Debe culminar con la correcta aplicación de las reglas de votación establecidas", expuso el juzgador.

Finalmente, indicó que el último de los requisitos es que el proceso

por el que pasa una iniciativa debe de ser abierto a la población.

"La deliberación parlamentaria y las votaciones deben ser públicas", agregó en su escrito Pérez Dayán.

Sin embargo, el resto de ministros ha expuesto razonamientos diferentes para rechazar o mantener reclamos por vicios al proceso legislativo.

En el caso de Arturo Zaldívar, en agosto pasado votó a favor de la invalidez de los cambios hechos a la Ley Federal de Telecomunica-

ciones y Radiodifusión, por vicios en el proceso legislativo.

Durante la discusión, expuso que encontraba claras violaciones, ya que no existió colaboración entre las comisiones, así como que el dictamen no fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria* 24 horas antes de la sesión plenaria donde fue aprobada.

Sin embargo, señaló que "la sola rapidez con la que se aprueban leyes no puede ser motivo para invalidar un procedimiento". —*Pedro Hiriart*

"Se debe respetar el derecho a la participación de todas las fuerzas"

ALBERTO PÉREZ DAYÁN
Ministro de la Corte

"La rapidez con la que aprueban leyes no puede ser motivo para invalidar"

ARTURO ZALDÍVAR
Ministro de la Corte